

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.639/2016

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Insta-

laciones Deportivas Municipales.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.